



Primero la
Gente



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

“PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN y UN TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”.

CARTAGENA JUNIO 28 DE 2016

Procedimiento para realizar y ejecutar una incorporación o adición presupuestal

Objeto: Obtener el financiamiento de las necesidades que no fueron cubiertas con el presupuesto inicialmente asignado al sector

Alcance: Este procedimiento inicia con las solicitudes de adiciones presupuestales por parte de las unidades ejecutoras del Distrito que requieran la incorporación, hasta la publicación del acto administrativo y su correspondiente registro en el sistema PREDIS

**INCORPORACIÓN
ACTO ADMINISTRATIVO
PREDIS**

**Responsable del procedimiento:
Director financiero de presupuesto**

Políticas de operación: Las solicitudes de incorporación deben estar suficientemente justificadas, adjuntando los soportes correspondientes

Descripción de tareas

No.	Tarea	Responsable
1	Se recibe la solicitud de quienes requieran la incorporación de recursos, justificando la modificación presupuestal	Secretarías, Dependencias, Departamentos Administrativos y Descentralizados del Distrito
2	Realizar el estudio de viabilidad	Profesional Universitario Director Financiero de Presupuesto
3	Realizar el proyecto de decreto de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), Acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital), y las Disposiciones Generales contempladas en el Acuerdo de la vigencia actual	Profesional Universitario
4	Se envía a la Secretaría de Planeación el Proyecto de Decreto con sus anexos para revisión, visto bueno del Jefe de Inversión y posterior firma del Secretario de Planeación	Profesional Universitario Secretaria de Planeación
5	Una vez firmado el Decreto de la Secretaría de Planeación, se revisa y se coloca visto bueno de la Dirección de Presupuesto	Director de Presupuesto
6	Se envía a la Secretaría de Hacienda para la firma del Secretario de Hacienda	Secretario de Hacienda
7	Se remite para la firma del Alcalde (sa)	Alcalde (sa)
8	Firmado el Acto Administrativo se envía a la oficina de Archivo para su numeración para su numeración.	Profesional Universitario
9	Nuevamente se trae a la Dirección de Presupuesto para la digitación en el PREDIS (Sistema Presupuestal Distrital)	Técnico Profesional Universitario

Fundamento Legal

- Cuando el Gobierno se encuentra obligado a efectuar créditos adicionales o traslados presupuestales debe presentar y tramitar el correspondiente proyecto de ley, tal y como lo estatuyen los artículos 79 y ss. del decreto 111 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto.



Modificación

Se incrementa la incorporación inicial en un valor adicional de **VEINTI UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$21.787.125.226,00)**, según el siguiente detalle:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2016 la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS TRES MIL CIENTO TRES PESOS MCTE. (\$69.194.703.103,00)** según el siguiente detalle:



Detalle de la incorporación

INGRESOS	MONTO
PARTICIPACIONES	\$ 778.912.844,00
REASIGNACIÓN DE RECURSOS	\$ 19.447.202.536,00
VIGENCIAS EXPIRADAS – PASIVOS EXIGIBLES	\$ 1.269.487.863,00
RECURSOS PROVISIONADOS	3.495.524.696,00
SUPERÁVIT	\$ 3.940.419.482,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 848.368.321,00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	\$ 8.196.613.656,00
FONDO DE SALUD DISTRITAL	\$ 12.881.375.669,00
FONDO EDUCATIVO DISTRITAL	\$ 18.336.798.036,00
TOTAL INCORPORACIÓN	\$ 69.194.703.103,00



Distribución de las Incorporaciones SGP

EDUCACIÓN: El valor total a incorporar **\$113.123.314,00**. Estos recursos si bien hacen parte de la participación de SGP Educación, el nivel nacional ha indicado la destinación de los mismos para el programa de Alimentación Escolar.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO: **\$617.135.597,00**, se utilizarán los recursos de acuerdo a los objetivos financiables con los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico contemplados en el literal a) del artículo 11 de la ley 1176 de 2007

SALUD

El valor total a incorporar :
\$11.198.305.007,00, distribuido así:

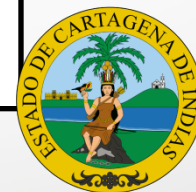
*** Régimen Subsidiado**

*** Salud Pública**

*** Salud Oferta**

ALIMENTACIÓN ESCOLAR:

El valor total a incorporar **\$14.196.497,00**. se utilizarán los recursos de acuerdo a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y demás normas reglamentarias así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, para garantizar la alimentación adecuada y balanceada a los niños de las instituciones oficiales del Distrito



DEPORTES:

El valor total a incorporar es de:
\$13.118.289,00. Estos recursos se incorporarán en el rubro APOYO AL DEPORTE ASOCIADO y serán utilizados para apoyar a los deportistas de alto rendimiento que se están preparando para los próximos juegos nacionales.

CULTURA:

\$9.838.717,00.

Estos recursos se destinarán para fortalecer la Red Distrital de Bibliotecas Públicas y Comunitaria, Centros Culturales y Casas de la cultura

OTROS SECTORES:

El valor total a incorporar por concepto de SGP Propósito General – Otros Sectores Once Doceavas asciende a la suma de **\$124.623.744,00,** los cuales se destinarán para financiar diferentes proyectos que ejecutan las Unidades Ejecutoras y que cuentan con apropiaciones financiadas con estos recursos



Proyecto: Despacho del Alcalde – jóvenes en riesgo

- Monto a incorporar:.. **\$260.888.655,00**, en el rubro presupuestal atención integral a los adolescentes y jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas.
- Lo que se quiere:

Promover, proteger, restituir y garantizar los derechos humanos de las y los jóvenes en la ciudad heroica en el desarrollo de sus capacidades y la ampliación de oportunidades. De igual forma se orienta a impulsar el ejercicio de su ciudadanía mediante la implementación de mecanismos efectivos de participación.

La Política Pública de Juventud del Distrito de Cartagena de Indias pretende encauzar acciones y fomentar la cooperación entre las dependencias de la Administración Distrital, la sociedad civil y el sector privado, proyectando el desarrollo de las capacidades de las y los jóvenes y buscando la materialización de sus proyectos de vida en beneficio propio y de la sociedad



Proyecto: Secretaría del interior – fondo de seguridad

- Mediante el decreto distrital 0476 del 31 de marzo de 2015 se reglamentó la organización y funcionamiento del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana- FONSET y el Comité Territorial de Orden Público.
- Teniendo en cuenta que los recursos de la fuente Impuesto Obras Viales obtuvieron mayores ingresos por valor de **\$3.335.489.677,00**, se solicita que la totalidad de los mismos se incorporen al rubro: **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, cuya destinación serán los programas y proyectos de seguridad que así priorice el Comité de Orden Público, tal como lo establece el decreto 0476 del 31 de marzo de 2015



Proyecto: Secretaría de Hacienda – Cobro coactivo

- Monto a incorporar: **\$737.316.312,16**
- **Objetivos:** Cumplir con las metas plasmadas en el plan de desarrollo, enmarcadas en el programa de Finanzas Públicas, Sanas y Robustas, el cual está dirigido a promover un desarrollo institucional que le permita a la Alcaldía Distrital cumplir con eficiencia, oportunidad, transparencia y economía sus funciones misionales, implementaremos un sistema de información gerencial de finanzas públicas, robusta, integrada y segura



Proyecto: Secretaría General – Servicios Públicos

Rubro	Apropiación
Fondo de Redistribución y Solidaridad Acueducto y Alcantarillado	\$11.605.573.149

Objetivo: Apalancar por lo menos una parte del déficit de la vigencia 2015 y realizar un nuevo acuerdo de pago con respecto a la vigencia 2014 (anualidad que ya fue certificada); a fin de acreditar ante la Superintendencia de Servicios Públicos el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 2.3.5.1.2.1.6. del Decreto 1077 de 2015

VIGENCIA	DEFICIT ADEUDADO
2014	\$4.122.000.000
2015	\$14.667.000.000
SALDO TOTAL	\$18.789.000.000



Incorporación del rubro presupuestal otros gastos generales (alimentación – seguridad)

- En el ejercicio de sus actividades y por la situación de orden público que atraviesa el País, se hace necesario que las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, cuenten con un grupo de seguridad y vigilancia.
- En razón a lo anterior, se requiere asumir los gastos de alimentación que se causen con ocasión a la seguridad, vigilancia y control, para lo cual es necesario abrir el correspondiente rubro presupuestal



Proyecto: Secretaría de Infraestructura

- Obras en proceso:

Estudios y traslado del
Mercado de Bazurto

Adecuación del Mercado de
Santa Rita

Muro interrumpido de
contención en concreto que
impida que el nivel del agua
suba e interfiera entre el paseo
peatonal de Bocagrande y
Castillo y la cicloavía



Primero la
Gente



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Obras por realizar:

Obra de mitigación en el barrio San Bernardo de Asís

Sistema integral de drenaje y control de inundaciones del barrio Villa Rosita

Reparación de viviendas afectadas por erosión costera

Ejecución de obras de mitigación para la estabilización de taludes, construcción muros, pantallas en concreto y canalización de drenajes del barrio la Esperanza

Muros de contención barrió la María



Proyecto Ider

- Se considera que para la adecuación, reconstrucción y mejoramiento del escenario de softball del barrio la candelaria se requiere de la incorporación de cuatro mil millones de pesos mcte. (\$4.000.000.000), al rubro Ider construcción y adecuación de escenarios deportivos Cartagena es deporte



Proyectos IPCC

- **Dotación de megabiblioteca digital de rosedal-la consolata:** el instituto de patrimonio y cultura de cartagena, estima que las necesidades de dotación para la megabiblioteca, ascienden a una suma total de \$635.725.000., los cuales se deben incorporar al rubro red distrital de bibliotecas públicas y comunitarias, centros culturales y casa de la cultura
- **Lanzamiento y realización de fiestas de independencia 2016:** para lograr este propósitos, se requiere una inversión de recursos, que ha sido estimada por el instituto de patrimonio y cultura, en la suma de mil millones de pesos mcte. (\$1.000.000.000), que deben ser incorporados en el rubro destinado para fiestas y festejo



Proyecto: Distriseguridad

- • Activar 33 puntos de Cámaras inalámbricas adicionales sobre una plataforma tecnológica moderna de transmisión.
- • Realizar mantenimiento correctivo para poner a funcionar los 89 puntos de cámaras existentes en la ciudad de Cartagena.
- • Instalar 50 sistemas de alarmas comunitarias adicionales en el Distrito de Cartagena.
- • Activar 10 puntos de recepción de llamadas adicionales a los existentes (10) en el sistema 123.
- • Adquirir y entregar 300 equipos de comunicación a los organismos de seguridad y socorro de la ciudad de Cartagena
-
- Para lograr las metas antes expuestas, se hace necesario incorporar los recursos provenientes de mayores ingresos de Impuesto Predial Unificado 1% por valor de \$ 505.835.447, en el rubro **FORTALECIMIENTO EN LA LOGISTICA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD** y el Impuesto de Delineación Urbana 10% por valor de \$99.094.353, en el rubro **FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE SEGURIDAD.**



Aclaración

- La modificación de la incorporación de los gastos de conformidad, que incrementan la incorporación en un valor adicional de VEINTI UN MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE. (\$21.787.125.226,00), según el siguiente detalle:
- **ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el artículo primero, incorpórese en el presupuesto de gastos del Distrito de Cartagena de Indias, la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETESCIENTOS TRES MIL CIENTO TRES PESOS MCTE. (\$69.194.703.103,00)** según el siguiente detalle:



Gastos de funcionamiento

Secretaría del interior y convivencia ciudadana	
Sub-Total	\$ 1.833.731.590

Secretaría General	
Sub-Total	\$ 1,00

Departamento administrativo de tránsito y transporte	
Sub-Total	\$ 719.394.522,00

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
\$ 2.553.126.113,00	



Primero la
Gente



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural

Gastos de Inversión

Despacho del Alcalde	\$ 4.007.177.801,00
Secretaría del interior y convivencia ciudadana	\$ 3.351.332.820,00
Secretaría de Hacienda Distrital	\$ 737.316.312,00
Localidad de la Virgen y Turística	\$ 4.575.544,00
Secretaría General	\$ 12.334.604.528,00
Secretaría de Infraestructura	\$ 7.878.334.295,00
Secretaría de Educación	\$ 18.350.994.533,00
Secretaría de participación y desarrollo social	\$ 29.302.711,00
Secretaría de planeación	\$ 79.477.890,00
DADIS	\$ 12.896.576.069,00
Localidad histórica y del caribe norte	\$ 6.886.645,00
DATT	\$ 701.386.031,00
IDER	\$ 4.013.118.289,00
Instituto de patrimonio y cultura	\$ 1.645.563.717,00
Distriseguridad	\$ 604.929.805,00
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 66.641.576.990,00
TOTAL INCORPORACIÓN	\$ 69.194.703.103,00



- **ARTÍCULO TERCERO:** Contracredítese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena asignado a la Unidad Ejecutora: Fondo de Pensiones, vigencia fiscal 2016, la suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$3.145.188.353,00)**, de conformidad al siguiente detalle:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
FONDO DE PENSIONES**

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-03-10-03-00-00-00	OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PASIVO PENSIONAL - ICLD	\$3.145.188.353,00
	SUB- TOTAL	\$3.145.188.353,00



- ARTICULO CUARTO:** Acredítese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena, asignado a la Unidad Ejecutora: Despacho del Alcalde, vigencia fiscal 2016, la suma de **TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$3.145.188.353,00)**, de conformidad al siguiente detalle:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-001-03-50-01-00-00-00	CONCILIACIONES Y SENTENCIAS - ICLD	\$3.145.188.353,00
	SUB- TOTAL	\$3.145.188.353,00



GRACIAS



Primero la
Gente



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS
Distrito Turístico y Cultural